

Comunica Banco Central de Cuba cambios en bonificación a pagos electrónicos

pago electrónico

Para incentivar los pagos por canales electrónicos, **el Banco Central de Cuba implementará a partir del próximo miércoles 29 de enero del 2025, una modificación sobre la bonificación de los pagos en línea.**

Desde agosto de 2023, esta bonificación se ha fijado en un 6% de los montos pagados en línea. Sin embargo, esta no ha podido ser extensiva a toda la red de comercios minoristas.

En virtud de un conjunto de medidas encaminadas a facilitar el avance del proceso de bancarización de operaciones, previamente esbozadas en el transcurso de la Asamblea Nacional del Poder Popular por la Ministra Presidenta Juana Lilia Delgado Portal, se hace necesario tomar medidas que posibiliten extender la bonificación a toda la red de comercio minorista y que los bancos puedan seguir financiando esta bonificación, por lo que se ha decidido:

- Continuar bonificando con el 6% los pagos en línea que se realicen, a cualquier comercio minorista, a través de las pasarelas nacionales Transfermóvil, EnZona y de los Terminales de Punto de Venta.
- Se exceptúan de lo anterior, y no serán bonificados, los pagos en línea que se realicen en instalaciones y dependencias del turismo, en la compra de materiales de la construcción y la adquisición de combustibles.
- Los pagos en línea superiores a 3500 CUP serán bonificados con un monto fijo de 210 CUP.

Esta medida mantiene el beneficio a la población por pagos a la red minoristas y a su vez, permite ampliar los establecimientos donde serán aplicados.

(Con información del [BCC](#))

Referencia

[Comunica Banco Central de Cuba cambios en bonificación a pagos electrónicos](#)